FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN *"MARCO FIDEL SUAREZ"*

Santiago de Cali, 20 de mayo de 2026

Señora Coronel
LUZ STELLA FRANCO YEPEZ
Subdirectora EMAVI y Ordenadora del Gasto
Cali, Valle

REF.: **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 035-00-J-EMAVI-GRUAC-2026**

Asunto: **EVALUACIÓN JURÍDICA No. 035-00-J-EMAVI-GRUAC-2026**

En atención al proceso citado en la referencia, allegado a este comité evaluador y cuyo objeto consiste en contratar el ***"SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN y PARTICIPACION DE EVENTOS ACADÉMICOS PARA LA EMAVI.",*** respetuosamente me permito presentar el informe de evaluación jurídica de conformidad con lo establecido en el cuestionario REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS así:

Proponente: GEMGAL S.A.S NIT. 901517484-1
REPRESENTANTE LEGAL: GALVAN MUÑOZ DIEGO FERNANDO C.C. 91354503

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
1	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL • Expedición menor a 30 días antes de la fecha de presentación de oferta. • Que el objeto social le permita cumplir con el objeto del contrato. • Calidad de RL de quien suscribe la oferta • Facultades del RL para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. • En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultade del RL, aportar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.	**CUMPLE**	• Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha : 14/05/2026 - 22:25:42 • Objeto: O.K • Facultades del R.L. : O.K
2	ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA SI EL PROPONENTE ES PLURAL En este documento debe constar: • La participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, • La representación legal del • Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. • Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más. • Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y	**N/A**	

	ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado (no aplica para S.A.S) ● En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deben presentar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.		
3	Fotocopia del documento de identificación del representante legal y/o suplente	**CUMPLE**	GALVAN MUÑOZ DIEGO FERNANDO C.C. 91354503 de Piedecuesta Fecha de expedición No. 016/ 01/2001
4	ACREDITACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO Copia del contrato societario, de los estatutos o cualquier documento que pruebe: ● Capacidad legal ● Objeto o propósito de la persona jurídica ● Información de su representante legal tal y como se describe para las personas jurídicas nacionales. Certificado de existencia y representación legal del proponente extranjero y/o su equivalente en el país de origen. Copia de un certificado de autoridad competente para demostrar su existencia con fecha de expedición igual o inferior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la propuesta	**N/A**	Proponente Nacional
5	MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES	**CUMPLE**	Carta de presentación
6	VERIFICACIÓN SITUACIÓN MILITAR	**CUMPLE**	Descargado
7	CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)	**CUMPLE**	
8	VERIFICACIÓN DE CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	**CUMPLE**	
9	CONSULTA DE ANTECEDENTES JUDICIALES, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	**CUMPLE**	
10	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**CUMPLE**	SUBSANADO
11	COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION	**CUMPLE**	
12	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ● Formulario diligenciado ● Documentos del revisor fiscal si aplica (cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes)	**CUMPLE**	SUBSANO
13	REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS	**CUMPLE**	CARTA DE PRESENTACION
14	PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	**CUMPLE**	SUBSANADO
15	ANEXO – ACREDITACION TAMAÑO DE EMPRESA (para acreditar mipymes)	**CUMPLE**	
16	CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO – REDAM	**CUMPLE**	
17	ANEXO AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES (SI APLICA)	**CUMPLE**	
18	**Certificado de inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) de la cámara de comercio:** En atención al artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el proponente, sea persona natural o jurídica nacional, extranjera con domicilio en Colombia o extranjera con sucursal en el país, deberá presentar con su	**CUMPLE**	Documento del 2026/05/05

	oferta el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la respectiva Cámara de Comercio, vigente y en firme. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.		
19	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. (SE DEBERÁ CONSTITUIR UNA PÓLIZA A NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN, con NIT 800-141-621-0 VIGENCIA DE 90 DIAS '.	**CUMPLE**	SE SUBSANO EL NIT DE EMAVI..

CONCEPTO: El proponente: **GEMGAL S.A.S**. identificado con **NIT. 901517484-1** presenta su oferta dentro del termino permitido, se verifican los requisitos del proceso, se hace necesario requerir para que ajustara su póliza de seriedad y formularios del proceso

Que estando en termino el oferente subsana las novedades de su oferta, cumpliendo asi con los requisitos por lo anterior este comité habilita jurídicamente al oferente por **CUMPLIR** con los requisitos jurídicos, DEL PROCESO

Atentamente,

CO. CIRLEY ALEXI SALGUERO GUALTERO
Evaluador Jurídico

Antecedentes



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de mayo de 2026, a las 09:45:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91354503
Código de Verificación	91354503260520094514

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:47:24 AM horas del 20/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 91354503
Apellidos y Nombres: **GALVAN MUÑOZ DIEGO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/05/2026 09:50:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91354503** y Nombre: **DIEGO FERNANDO GALVAN MUÑOZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140477787** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir



Policía Nacional

Inicio | Preguntas frecuentes | Contacto | Normatividad

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:53:58 horas del 20/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **140477787,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Escuela Militar de Aviacion** , con NIT **800141621-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



seguros mundial

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

SOAT | Cumplimiento | Judiciales | Arrendamiento | Otros Ramos

Certificado No.

280163854

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

No soy un robot

reCAPTCHA

Consultar | Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	A1dMJPaYjHW35VjpuuCG8Q==		
Número de póliza	100064285	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	15/05/2026
Inicio de vigencia Global	19/05/2026	Fin de vigencia Global	30/08/2026
Tomador	GEMGAL S.A.S.		
Asegurado	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIA	Valor asegurado	24.000.000,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO.035-00-J-EMAVI-GRUAC-2026 , CUYO OBJETO ES SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 035-00-J-EMAVI-GRUAC-2026,REFERENTE A SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION DE EVENTOS ACADÉMICOS PARA LA EMAVI

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 19/05/2026	24:00 Horas del 30/08/2026	$ 24.000.000,00	$ 45.000,00

Imprimir

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de mayo de 2026, a las 10:02:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015174841
Código de Verificación	901517484126052010024 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor DIEGO FERNANDO GALVAN MUÑOZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91354503, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	DIEGO
Segundo Nombre:	FERNANDO
Primer Apellido:	GALVAN
Segundo Apellido:	MUÑOZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	91354503
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

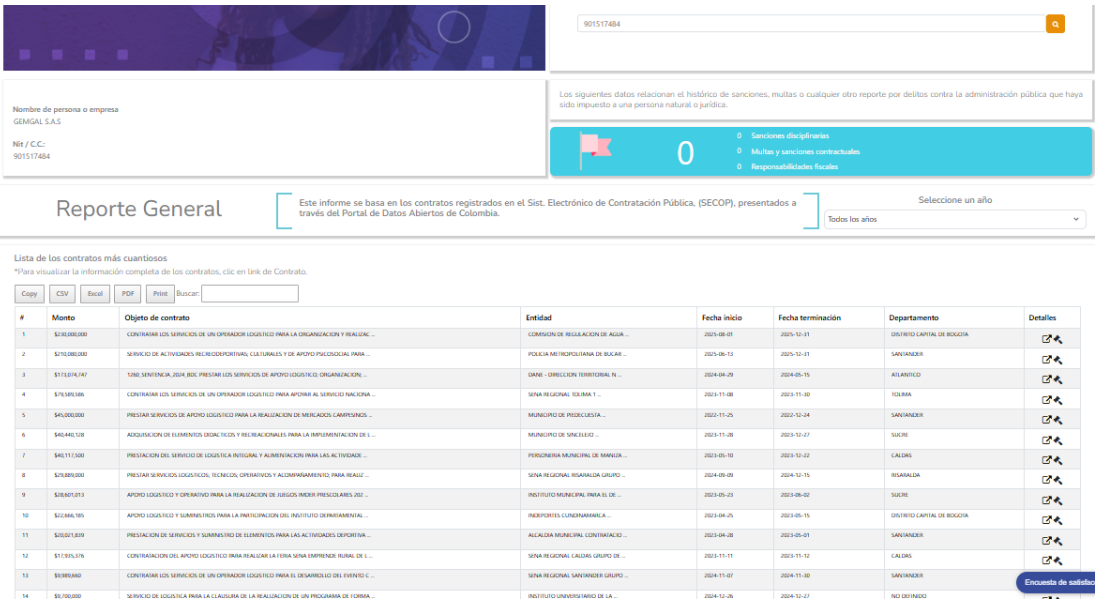
ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de Mayo de 2026, a las 11:10:34 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296274255

PIB
10:05:13

Bogotá DC, 20 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GEMGAL S.A.S identificado(a) con NIT número 9015174841:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)